

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00453 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 02/03/2018 **Renovación:** **Caducidad:** 30/11/2029
Nombre Comercial: FRUIT AUXIN 30 SL

Titular

L. GOBBI S.R.L.
 Via Vallecaldá. 33.
 16013 CampoLigure
 (Genova)
 ITALIA

Fabricante

L. GOBBI S.R.L.
 Via Vallecaldá. 33.
 16013 CampoLigure
 (Genova)
 ITALIA

Composición

1-NAFTILACÉTICO 3,02% [SL] P/V

Envases

- Botella de material PE de 100ml (168x46x30mm), 300ml (157x67x30mm), 500ml (204x67x30mm) y 1000 ml (241x88x30mm)
- Bidón de material HDPE de 3 l (195x142x246 mm)
- Bidón de material HDPE de 5 l (165x195x231 mm)

Usos y Dosis Autorizados

| USO | AGENTE | Dosis | Nº Aplic. | Intervalos | Vol. Caldo | Condic. Especifico |
|--|----------------------------|----------|-----------|------------|------------|--|
| Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.) | | | | | | |
| | Aclareo frutos | 50 ml/Hl | 1 | - | | Aplicar desde el fin de la floración: Todos los pétalos, caídos hasta el cuajado: Diámetro del fruto hasta 10 mm; los frutos que no han cuajado, caen (BBCH 69-71). |
| Manzano | Inhibición caída de frutos | 83 ml/Hl | 2 | 7 | 1000 l/ha | Aplicar desde que los frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final hasta que los frutos comienzan a madurar: empieza a aparecer el color propio de la variedad (BBCH 79-81). |
| Peral | Inhibición caída de frutos | 66 ml/Hl | 2 | 7 | 1000 l/ha | Aplicar desde que los frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final hasta que los frutos comienzan a madurar: empieza a aparecer el color propio de la variedad (BBCH 79-81). |

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

| USO | P.S. (días) |
|----------------|-------------|
| Manzano, Peral | 7 |

Condiciones Generales de Uso

Aplicación por pulverización a alto volumen.



Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.



Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009 durante la mezcla/carga y aplicación y el trabajador usará ropa de trabajo adecuada, es decir mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente para la reentrada.



Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas

Clasificaciones y Etiquetado

| | |
|--|---|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | |
| Pictograma | |
| Palabra de Advertencia | |
| Indicaciones de Peligro | |
| Consejos de Prudencia | P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. |
| Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental) | Acuático crónico 3 |
| Pictograma | |
| Palabra de Advertencia | |
| Indicaciones de Peligro | H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |
| Consejos de Prudencia | P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. |



Mitigación de riesgos ambientales

SPE3: Para proteger a los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.



Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

SP 1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

